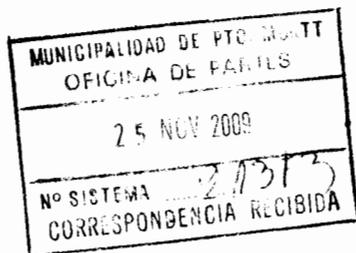


MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



DECRETO EXENTO Nº 10.305

PUERTO MONTT, 02 de Noviembre del 2009

VISTOS:

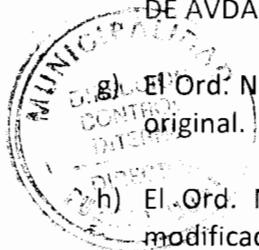
Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el D.F.L. Nº 1 del 31/07/2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio suscrito el 11/05/2009, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "CONSTRUCCION AREAS VERDES BANDEJON Nº 7 DE AVDA. TRANSVERSAL 1", por un monto de \$ 49.979.000.
- b) La Resolución Exenta Nº 1324, del 13/05/2009, del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba el Convenio mencionado en el punto anterior.
- c) El Ord. Nº 1438, del 13/05/2009, de Intendente Región de Los Lagos, que comunica aprobación de transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AREAS VERDES BANDEJON Nº 7 DE AVDA. TRANSVERSAL 1", por un monto de \$ 49.979.000, solicitando iniciar el proceso de ejecución bajo la modalidad de administración directa.
- d) El Reglamento de Administración Directa de Proyectos FRIL – 2009, del Gobierno Regional de Los Lagos.
- e) El Decreto Exento Nº 4580, del 20/05/2009, que aprueba Convenio entre la Municipalidad de Puerto Montt y el Gobierno Regional de Los Lagos para transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AREAS VERDES BANDEJON Nº 7 DE AVDA. TRANSVERSAL 1", entre otros, aprueba la administración directa y designa funcionario municipal a cargo de la obra.(Periodo Contratación 01/06/2009 al 31/08/2009)
- f) El Decreto Exento Nº 5111 del 08/06/2009 suscrito por la municipalidad de Puerto Montt, el cual aprueba contratos pertenecientes al proyecto "CONSTRUCCION AREAS VERDES BANDEJON Nº 7 DE AVDA. TRANSVERSAL 1", por un periodo de contratación de 01/06/2009 al 31/08/2009.

g) El Ord. Nº 242 del 11/08/2009 del Administrador Municipal que solicita modificación de Proyecto original.

h) El Ord. Nº 2652 del 21/08/2009 del Gobierno Regional que da conformidad a solicitud de modificación y aumento de plazo del Proyecto por 2 meses a contar del 01/09/2009 al 31/10/2009



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



- i) El Ord. N° 2692 del 26/08/2009 del Gobierno Regional que informa sobre solicitud de aumento de plazo.
- j) El Decreto Exento N° 8343 del 04/09/2009 suscrito por la municipalidad de Puerto Montt ,el cual aprueba contratos pertenecientes al proyecto “CONSTRUCCION AREAS VERDES BANDEJON N° 7 DE AVDA. TRANSVERSAL 1”,por un periodo de contratación de 01/09/2009 al 31/10/2009.
- k) El Ord. N° 455 del 16/11/2009 del Director de Aseo y Ornato que solicita contratación de Don MAURICIO CARDENAS AILLAPAN por un periodo de 30 días a contar del 01/11/2009 al 30/11/2009.
- l) El Ord. N° 3631 del 17/11/2009 del Gobierno Regional que da conformidad a solicitud de modificación y aumento de plazo de 30 días para mano de obra Calificada, quedando como fecha de termino el día 30 de noviembre del 2009.
- m) La necesidad de contratación de mano de obra para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCION AREAS VERDES BANDEJON N° 7 DE AVDA. TRANSVERSAL 1”.
- n) Los Contratos de Trabajo suscritos entre la Municipalidad de Puerto Montt y las personas que mas adelante se mencionan.

DECRETO:

1.- APRUEBANSE los Contratos pertenecientes al Proyecto “CONSTRUCCION AREAS VERDES BANDEJON N° 7 DE AVDA. TRANSVERSAL 1”, suscrito entre la Municipalidad de Puerto Montt y las personas que a continuación se indican, desde y hasta las fechas que se mencionan :

Nº	RUT	D.V.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE	F.INICIO	F.TERMINO	COSTO MANO OBRA	TIPO TRABAJADOR
1	9100033	4	CARDENAS	AILLAPAN	MAURICIO A.	01/11/2009	30/11/2009	450.000	CALIFICADO



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



Detalle del Gasto:

	NOVIEMBRE	COSTO TOTAL
450.000 x 1		
DIAS	30	
SUELDO	423.888	
APORTE 1.29%	5.468	
SEG. INV 1.87%	7.927	
CESANTIA 3%	12.716	
TOTAL GASTO	449.999	449.999

2.- El Director de Obras Municipales o en quien delegue tal función, controlará y evaluará la labor de los trabajadores antes señalados.

3.- **PÁGUESE** la remuneración estipulada en los respectivos contratos e **IMPÚTESE** el gasto al ITEM 114.05.02.024.056.002 Proyecto FRIL "CONSTRUCCION AREAS VERDES BANDEJON N° 7 DE AVDA. TRANSVERSAL 1", por un monto de \$ **449.999** .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/CON/rms



ALCALDE DE PUERTO MONTT

